

San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciocho, **Instituto Nacional de la Juventud**, luego de haber recibido la solicitud de información No. **031-INJUVE-2018**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de Irma Yaritza López Montoya, ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto, resuelve:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/injuve>


MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem
Instituto Nacional de la Juventud

